DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA 34 (treinta y cuatro)

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DE REAJUSTE DAT N° 12/2021. -

Asunción, 04 de junio de 2021.-

Expediente MEU N°	6607/2020, 37549/2020, 55667/2020,18486/2021.-
Recurrente:	CONSORCIO ENGECORPS TYPSA INGENEG S.A.
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 178/2015 – LPI-BID – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 56/2017 - CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA - ID N° 300.845.-
Tema:	Código Reajuste de Precios.-

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum DAJ N° 1378/2021, de fecha 03 de junio de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.-
- Memorándum UOC N° 1450/2021, de fecha 01 de junio de 2021, Unidad Operativa de Contratación, solicitando informe respecto a la procedencia del pedido de reajuste.-
- Memorándum CAPSOH N° 871/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, donde se remite el informe y el Proyecto de Resolución con el monto de reajuste.-
- Nota N° 8 de fecha 17 de mayo de 2021, a través del cual el Consorcio expresa su conformidad con el monto de reajuste. -
- Expediente MEU N° 6607/2020 correspondiente a solicitud de Reajuste periodo 2018 y 2019.
- Expediente MEU N° 37549/2020 correspondiente reiteración de a solicitud de Reajuste.
- Expediente MEU N° 55667/2020 correspondiente reiteración de a solicitud de Reajuste.
- Expediente MEU N° 18486/2021 correspondiente reiteración de a solicitud de Reajuste.

2- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. **MEU N° 6607/2020, 37549/2020, 55667/2020, 18486/2021**, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 5.614/2016 "Que aprueba los Contratos de Préstamos N° 3393/OC-PR por US$ 39.200.000 y 3394/BL-PR por US$ 70.800.000 correspondientes al PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-
- Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9
- Pliego de Bases y Condiciones LPI N° 178/2015.-
- Contrato S.G. Ministro N° 56/2017.-

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Sra. Lincy Romina Lucena Vera.-
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.-
- **COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS (CAPSOH),** Econ. Alberto Sanchez.-
- **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – ADQUISICIONES,** Lic. Miguel Ángel Silvero.-
- **REPRESENTANTES LEGALES DEL CONSORCIO,** Ing. Rossana León e Ing. Wueber Bogado.-

5- OBSERVACIONES.

5.1.- El Monto Total del Reajuste de Precios solicitado es de **Gs. 359.762.313 (guaraníes, trescientos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil trescientos trece) IVA incluido**, resultante de **Reajuste de Precios de Remuneración** correspondientes a **periodos 2018 (Gs. 193.568.932) y 2019 (Gs. 166.193.381).-**

5.2- Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, establecen en su punto Disposiciones Importantes, numeral 4.7 Ajuste de precios *"A fin de ajustar la remuneración para tener en cuenta la inflación externa, local, o ambas, en el contrato se incluirá una disposición sobre ajuste de precios, si se prevé que la duración del mismo sea superior a 18 meses. Los contratos de duración menor*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

pueden incluir una disposición sobre ajuste de precios, si se espera que la inflación externa, local, o ambas, sea elevada e impredecible"

5.3- En el pliego de bases y condiciones, en Condiciones Especiales de Contrato, punto CEC 42.3 se establece la fórmula para el Ajuste de precio sobre la remuneración.

6- CONCLUSION

En base a la verificación realizada de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con la firma del responsable del área, el Coordinador de la CAPSOH, Econ. Alberto Sánchez, y el Coordinador Administrativo – Adquisiciones de la CAPSOH, Lic. Miguel Silvero, este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.-

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada, a fin de verificar que se haya cumplido lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente ni el cálculo realizado para el reajuste correspondiente.-

Es nuestro informe.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 35 (treinta y cinco) hojas foliadas.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. DENNIS MERNES
Auditor
Departamento de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: Con el Informe que antecede.-

AUDITORIA INTERNA M.O.P. – DIRECCION – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py